#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

7,50 pts. trimestre Oviedo..... Provincia..... 8,50 » Extranjero....

El pago es adelantado Número suelto 25 céntimos de peseta.



#### ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios ofi-ciales pasarán al editor del Bolletin por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veintícico céntimos de peseta

por cada linea.

FRANQUEO CONCERTADO

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12)

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

# Elecciones

Manuel Garage Dies Indicador para las operaciones electorales para Senadores por la provincia

22 Benighe Montagnes Dies Día 15 de Abril (Sábado). — Se efectuará en todos los pueblos la elección de compromisarios que han de concurrir á esta capital para verificar la de Senadores, debiendo tenerse presente lo dispuesto en los artículos 3 1 al 34 de la ley Electoral del Senado de 8 misma ley. de Febrero de 1877.

ción de compromisarios autorizada por el Presideute, escrutadores y Secretarios, se entregará á cada uno de los compromisarios elegidos, para que les sirva de credencial; otra se remitirá á este Gobierno de provincia, y otra á la Diputación provincial. (Artículo 35). un elebratione de abacia

Día 21 de Abril (Viernes).-Se presentarán en esta capital los compromisarios elegidos con las certificaciones de sus nombramientos, delos que se tomará nota en la Secretaria de la Diputación provincial. (Artículo 36 de dicha ley.)

Día 22 de Abril (Sábado). = A las diez y en el local que oportunamente designará este Gobierno de provincia, haciéndolo público por el Boletin Oficial, se reunirá la Junta general para la elección de Senadores, compuesta de los Diputados provinciales y de los compromisarios elegidos para proceder á su constitució i, debiendo observarse lo prevenido en los artículos 37 á 46 de la

-ishta Día 23 de Abril (Domingo). -Una copia del acta de la elcc- A las diez y en el mismo local se

reunirá la antedicha Junta, procediendo á la elección de Senadores en la forma prevenida por los artículos 47 á 55 de la repetidas Ley

Terminada esta elección, lo queda también el período electoral. Top reside to the

Oviedo, 13 de Abril de 1916.

El Gobernador, Modesto Sanchez Ortiz

#### PESAS Y MEDIDAS

Demarcación de Gijón.—Circular

En uso de las facultades que me confiere el artículo 64 del Reglamento vigente de 31 de Diciembre de 1908, y de conformidad con lo prevenido en la circular de este Gobierno civil, de fecha 27 de Diciem. bre último, inserta en el Boletin oficial del día 28 del mismo, he acordado que el día 8 del próximo mes de Mayo empiece la comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar en los partidos judiciales de Tineo y Cangas de Tineo, señalando los días 8, 9 y 10 del próximo mes de Mayo para que se practique la comprobación en el Ayuntamiento de

Tineo, y los días 12, 13 y 15 del propio mes en el de Cangas de Tineo, como cabezas de los respectivos partidos judiciales, y en los días siguientes se proseguirá esta operación en los demás pueblos de los referidos partidos, á los que se trasladara al efecto el Ingeniero Fiel Contraste ó su ayudante.

Dispuesto á que se cumpla en todas sus partes el Reglamento para consolidar el uso exclusivo del sistema métrico decimal, encargo á los Sres. Alcaldes dén la debida publicidad á esta circular para conocimiento de sus administrados, obligándoles al más exacto cumplimiento de lo dispuesto en el referido Reglamento, para evitarles las correcciones que sin contemplación de ninguna especie se aplicarán á los industriales y comerciantes que no presenten á la contrastación todas cuantas pesas, medidas y aparatos de pesar tengan en sus establecimientos, así como también á los que se les encuentren pesas y medidas antiguas, pues de este modo se evitará que con el uso de unas y otras se defrauden los intereses del público.

Oviedo, 11 de Abril de 1916. El Gobernador, Modesto Sanchez Ortiz

R. al núm. 6.512

# Juntas municipales del Censo electoral

#### DE GRANDAS DE SALIME

D. Ricardo Sancio, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Grandas de Salime.

Certifico: Que la expresada Junta, en sesión de diez de Octubre último, procedió al nombramiento de Presidentes de las Mesas electorales de este distrito que á continuación se expresan, para cuantas elecciones ocurran durante el bienio de 1915 á 1916, por fallecimiento de los que respectivamente lo eran don Joaquin Martinez y D. Francisco Magadán Trelles, siendo elegidos los siguientes: Distrito primero, Sección primera Grandas

Presidente, D. Ricardo Magadán Villameá.

Distrito segundo, Sección única Vitos

Presidente, D. Manuel Magadán Perez.

Y para su publicación en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia libro la presente en Grandas de Salime á 25 de Marzo de 1916.—Ricardo Sancio. - V.º B.º - El Presidente, Antonio Fonteriz.

R. al núm. 6.525

# Administración de Propiedades é Impuestes PROVINCIA DE OVIEDO

#### Notificación

A los efectos señalados en el artículo 46 del vigente Reglamento de Procedimientos económico-administrativos, se notifica al Ayuntamiento de Grandas de Salime el acuerdo de esta Delegación de Hacienda concediéndole un plazo improrrogable de cinco días, para efectuar el ingreso en el Tesoro de 656,12 pesetas que corresponden percibir al Estado por el 20 por 100 de excepción de venta del monte llamado Monteserin pequeño, entendiéndose que transcurrido dicho término se le exigirá por la vía de apremio con los intereses de demora devengados, en la forma preceptuada por Real orden de 5 de Fe. brero de 1902. A COUNTY

Oviedo, 8 de Abril de 1916 -El Administrador de Propiedades, José Mazarrasa.

R. al núm. 6.515

#### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaleía de Laviana

#### ANUNCIO

D. Manuel Gonzalez y Gonzalez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Laviana.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición del ... mozo del actual reemplazo Vicente Martinez Alvarez el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Ramón M. Alvarez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido tío, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón Martinez Alvarez. es hijo de Rafael y de Alejandrina, cuenta 23 años de edad, desconociéndose sus señas personales por

Laviana, 17 de Marzo de 1916.— El Alcalde, M. Gonzalez.

R. al núm. 6.154

#### Alcaldía de Nava

Este Ayuntamiento acordó de clarar prófugos para todos los efectos prevenidos por el capítulo 11 de la Ley de Reemplazos á los mozos que á continuación se relacionan:

#### Reemplazo de 1916

Núm. 2 Bernardo Criado Onís

- Eduardo Redondo Suarez
- 4 Nicanor Villa Cantora
- Arturo Omedo Alvarez
- Manuel Caso Castañedo
- Teodoro Bárzana Dias
- Leopoldo Montes Medio
- Alfredo Sastre Pruneda
- Manuel Santiago Diaz
- 14 Felipe Rojo Rivera
- Herminio Canteli Ovín
- Luis Diego Madera
- Benigno Rodriguez Diaz 22
- Severino Noriega Cocina
- Adelardo Cueto Vega
- Maximiliano Gonzales Gon-

#### salez 28

- Angel Mayor Noriega
- Perfecto Suarez Viyella
- Leonardo Torga Mañana
- Ricardo Cueto Alvarez
- Benjamin Vega Foncueva
- Flonrentino Faya García
- Antonio Suarez Sanchez

José Garcia Perez Adelino Ardisana Pruneda Victor Martinez Barril benigno Suarez Arenas Constantino Fernandez y Fuente Fermin Montes Llamedo José María Fernandez Diaz Aquilino Fuente Fernandez Arturo Pruneda Diaz Silvestre Marcos Cueto Benigno Pruneda Ovin Avelino Nava Zapatero José Barredo Vallines José Mayor Camino Rodolfo García Corugedo Alfredo Llamedo Vega Alfredo Montes Torga José Parajón Fernandez Valeriano Cueto García Victorio Faya Gonzalez José Blanco Barro David Gonzalez Santiago Angel Vega Santiago Ubaldo Alvarez Cantora Jacinto Redondo Nozaleda Higinio Parugues Sanches Juan Peon Palacio Jaime Ordonez Sanchez Servando Montes Vallina Dalmacio Calleja Calleja Adelino Moro Nevares 86 José Redondo Criado 89 Ceferino Montes Cueva 91 Vicente Medio Diaz 92 Joaquin Nosti Tejo Nava, 3 de Abril de 1916.-El Alcalde, Gustavo Acebo.

R. al núm. 6.432

### Alcaldia de Boal

D. José D. Suarez Rodriguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: Que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de primero de Marzo último, procedió al sorteo de vocales asociados para 1916, dando el resultado siguiente:

Sección primera

D. José Siñeriz Fernandez Julio Perez Kduardo M. Villamil Tomás Perez

### Sección segunda

D. Francisco Suarez Fernandez José Rodriguez Acevedo Juan Perez Perez

#### Sección tercera

D. Alonso Alvarez Calisto Suarez

#### Sección cuarta

D. Anastasio Alvarez Emilio Rodriguez

Sección quinta

D. Jnan Siñeriz

Sección sexta

D. Bonifario Lopez

Sección séptima

D. José Gonzalez Villamil

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.

Boal, Abril 4 de 1916.-José D. Suarez.

R. al núm. 6.478

#### Alcaldia de Tapia

90 Jesús Fernandez García Hallándose terminado el repartimiento vecinal de consumos de este concejo para el año actual, que da expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y producir contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

> Tapia, Marzo 30 de 1916.- El. Alcalde, José Fernandez.

> > R. al núm. 6,405

### Alcaldía de Gijón

Se hace público, á los efectos legales, el extravio de dieciseis cupones números 2.784 y 2.785 de la primera emisión y 2.935 al 2.948 inclusive de la segunda de obligaciones del Empréstito de este Ayuntamiento, vencimiento de 31 de Diciembre último.

Gijón, 31 de Marzo de 1916.-El Alcalde, Santiago Piñera.

R. al núm. 6.395

#### Alcaldía de Langreo

#### Mes de Abril de 1916.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Nombres de los capítulos	Presupaesto ordinario Pesetas Cts.
astos Ayuntamiento	3568
Policia de seguridad	3080
Policía urbana y rural.	4725
Instrucción pública	4224
Beneficencia	2042
Obras públicas	7150
Corrección pública	246 66
Montes	
Cargas	14670
Ob.nueva construcción	8032 50
Imprevistos	307 40
Resultas	activities of A
Varios	» »
Devoluciones	b Benefic
TOTAL	48045 56
	Lange of Car

Langreo, 4 de Abril de 1916.-El Secretario, Benjamin Fernandez. -El Contador, Marino F. Figuerola .- El Alcalde, Fausto Felgueroso. R. al núm. 6.494

#### Alcaldía de Luarca

Cares order or Care

#### Anuncio.

Durante el mes de Mayo próxi. mo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las instancias relativas al traslado de la contribución territorial, debiendo acompañarse á las mismas, para que puedan ser admitidas, las cartas de pago que acrediten haber satisfecho á la Hacienda los correspondientes derechos por las trasmisiones.

> Luarca, 9 de Abril de 1916.—El Alcalde.

> > R. al núm. 6.519

# Diputacion provincial de Oviedo

Dia 31 de Marzo de 1916.

·efighted Ardiens Pranches

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

		PRESUPUESTO	Market Park 1	DIFERE	ENCIAS
	INGRESOS ——	autorizado y resultas Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	EN MAS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	Rentas Portazgos y barcajes Donativos, legados y mandas Repartim ento Instrucción pública Beneficencia Ingresos extraordinarios Arbitrios especiales Empréstitos Enajenaciones Resultas Ampliación Movimiento de fondos ó suplementos. Reintegros	5.557 68 1.6C0.466 34 4.240 297.053 27 28.033 33 1.142.405 330.009 90 318.437 29	131 20 149.363 10 1.940 46.349 08 1.727 35 227.350 64.320 50.855 56 304 24	50.855 56	diam'r i dan
	PAGOS	3.729.252 81	542.545 58	<b>51.159</b> 80	3.237.867 C8
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	Administración provincial Servicios generales Obras obligatorias Cargas Instrucción pública Beneficencia Corrección pública Imprevistos Nuevos establecimientos Carreteras Obras diversas Otros gastos Resultas Ampliación Movimiento de fondos ó suplementos	157.782 58 66.323 12 127.687 74 672.377 77 117.301 25 962.486 67 70.313 63 2.000 5.000 329.692 55 6.000 159.847 09	32.714 86 11.980 02 24.411 23 34.329 16 22.137 73 139.213 48 8.921 83 63.981 35 16.846 10		125.067 67 54.343 10 103.376 51 638.048 61 95.163 52 823.273 19 61.391 80 2.000 5.000 265.711 20 6.000 143.000 99
	Existencia en Caja	2.676.812 35	354.535 76 188.009 77 542.545 53		2.322.276 59

Company of the second of the s

and the second level A

and the control of th

auton 21ft sta little to the little autom

securio spilete de la transcrite baris

· lead smooth out the other safe of the area of the form

awrenessed of the the the tenter of

THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

Oviedo, 5 de Abril de 1916.

at although entrestant or have been and a first of the first track of the first and a first track of the first track of

odničelne mičeriče sitemparatio odnjih - 120 el ch. 527. C. v. 1811 i nam krim mi

R. al núm. 6.498

submines in the shall was in section to the

enmon observed a laissofication when the

ONE SECOND COMPANY OF THE PARTY OF THE PARTY

eafaetlamqeannan aet, sabnet-old at

MEN A SHARE OF THE ACTUAL OF THE STATE OF

A STATE OF THE STA

AND THE RESERVE

is the on our rest side of the order on the sale.

El Contador,

Fernando Rico

The language Propositional CI and Charles The City of the Language attention of the City of the City

and the second state of the second

The state of the s

The Control of the State of the

and the state of t

time, properly a chapped outline

aspoisons pars the area according

Semifu pamera

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PARTY.

THE PARTY OF THE P

(c) Ministerio de Cultura 2006

de la relacióa nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de e resulta entre los mismos en cada localidad:-(Conclusión) actual, y déficit á repartir qu Ayuntamientos,

	AYUNTAMIENTOS		BASE de		<u>a</u> . 0	20.24	◀.	8 a .	TOTA general
			Popuacion	la patente	Fras. Ce.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas. Cs.	Ptas.
	Bimener				90	e keris	THE P		rufi Late
	El Franco				100 20	4.			. 37
are Circle	Laviana				118 08	15 20	122 26	6 18	<b>8</b> 23
	San Tireo de Abres								140
	Caravia		1			1			持有
14					44	92 9		1 o	ŭ
	Coaña	•				4 06	35 31		3.5
	Cangas de Onis		1		88			3 92	3
	Norenge				95.				112
	Salas				14 14				14
	Pilona	3			84 DO	12 7 89 99	106 79	ജ	112
	Cangas de Tineo			.1	3 12	3.5			41
	San Martin del Rey Aurelio			30 6	3	असे हिंदी इ.स.च्या			8
	Somiedo				± 1				
	Vega de Ribadeo				63	8 19	To be	32	
61) 65) 65)	Colunga		1		17				10
	Miranda	a d				15 84		6 65	130
	Allande	:			E				14
	Villenda Barco	•			36 25	4 72	76 04	At.	43
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	: :			1	1	1		
	Peñamellera alte				212	1.	Y		
10.00 Miles	( week				141			1) (	46
	Ribadesella				65 20	4 44	POL	T 94	₹;
	Navia						di	\$ 11	88
	Langreo	311	1	1	N.3.		Act	ASC.	20 7. 1
187	Siero	i	-			4 86	100	118	14
	Cabranes	<b>:</b>	1	1	* 37 50	4 88	42 38	$\frac{2}{2}  \overline{12}$	4
	TOTAL	t e s ant			4056 90	000 200	100		

Thereto is the predeficient of these

APIC CAPACITICAL SECTION OF THE BELL BY THE

nitial is its in a comment of its out o new -some other and strength of our of its

The Marson Color of the Color o

The state of the s

COLUMN TO THE TOWN AND A TENDER OF

## Alcaldía de Avilés

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 7 del actual, acordó ejecutar mediante subasta las obras de captación de aguas en el manantial de Valparaiso de esta villa, su conducción á los depósitos y construcción de éstos por el presupuesto de 90.862,90 pesetas.

Lo que se hace público por término de diez días á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Avilés, 8 de Abril de 1916.—El Alcalde, Carlos Lobo.

R. al núm. 6.517

Alcaldia de Oviedo

Mes de Abril de 1916.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las atenciones que correspondan á dicho mes, formada según previene el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capitulos	Presupuesto ordinario
DANGE CHILDREN CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF T	Pesetas Cts.
Gastos Ayuntamiento	5225
Policía de seguridad	4350
Policía urbana y rural	17815
Instrucción pública	6350
Beneficencia	5190
Obras públicas	11950
Corrección pública	2500
Montes	»
Cargas	21925
O. nueva construcción	6750
Resultas	850
Imprevistos	(# <b>&gt;</b>
Devoluciones	S >0
Varios	
Total	82905

Oviedo, 3 de Abril de 1916.—El Contador, Ramon Alvarez Builla.— V.º B.º—El Alcalde, Marcelino Fernandez.

Sesion del día 7 de Abril

El Exemo. Ayuntamiento acor-

dó aprobar la precedente distribución de fondos para atender á las obligaciones de presupuesto en el presente mes.—P. A. de S. E., Armando Argüelles, Secretario.

R. al núm. 6.522

#### Alcaldía de Parres

35335

D. Ramón Cueto Poó, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Parres.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento vigente de Quintas, y á instancia de Joaquin García y García, padre del mozo Jovino Jesús García Cortina, del reemplazo de 1916, natural y domiciliado en Aballe, de este término municipal, se instruye en -Ramón Cueto. esta Alcaldía expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus otros hijos Ceferino y José Antonio García Cortina, cuyas señas al au sentarse de la casa paterna para Méjico eran: el primero estatura regular, pelo rubio, ojos azules, cejas al pelo, color bueno, particulares ninguna. El segundo: estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos idem, color moreno, particulares ninguna.

Del mismo modo y a instancia de José Toyos Gomez, padre del mozo Manuel Urbano Toyos Acebal del reemplazo de 1916, natural. de San Miguel de Ucio, en Ribadesella, y domiciliado en Castañera, de este concejo, se instruye en esta Alcaldía expediente de ausencia por más de diez años en ignorade paradero de su otro hijo Salvador Toyos Acebal, cuyas señas al ausentarse para Buenos Aires eran las siguientes: estatura alta, pelo rubio, ojos castaños, cejas idem, color bueno, nariz regular, boca idem, particulares ninguna.

Con el mismo fin y á instancia de Antonio del Valle Caso, padre del mozo Joaquin del Valle Quesada, del reemplazo de 1914, vecino de Cayarga, en este término municipal, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su otro hijo llamado Luis del Valle

Quesada, cuyas señas al ausentarse de la casa paterna para la Isla de Cuba eran: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, color trigueño, particulares ninguna.

Asimismo y con iguel propósito, á instancia de Vicenta Gonzalez Alvarez, vecina de Pendás, en este término municipal, madre del mozo Guillermo Somoano Gonzalez, del mismo reemplazo que el anterior, se instruye expediente en esta \*1 caldía para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de su otro hijo Antonio Somoano Gonzalez, que cuando se ausentó de su casa para Bueno Aires tenía las señas siguientes: estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, color bueno, particulares ninguna.

Arriondas, 21 de Marzo de 1916. —Ramón Cueto.

R. al núm. 6.344

D. Ramón Cueto Poó, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Parres.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento, y à instanoia de María Díaz Delgado, natural de la Habana, y vecina de Pontevedra, madre del mozo Alberto Gonzalez Diaz, del reemplazo de 1916, alistado en dicha ciudad, se instruye por esta Alcaldía expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su otro hijo José Gonzalez Diaz, de veintitres años de edad, cuyas señas cuando se ausentó de la casa paterna para la Isla de Cuba eran: estatura baja, ojos claros, color moreno, particulares ninguna.

Arriondas, 29 de Marzo de 1916. —Ramón Cueto.

R. al núm. 6.336

Alcaldía de Llanera

Siguiendo en ignorado paradero José y Ramón García Días, hijos de Antonio y de Josefa, naturales de la parroquia de San Cucufate, este

término, los cuales se ausentaron hace más de catorce años á la Isla de Cuba, siendo entoncea sus señas particulares:

Del José, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barbilampiño, con pequeña cicatriz en la cara.

Del Ramón, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, naris y boca regulares, sin seña alguna particular; se anuncia en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reemplazos vigente. á los efecros de la excepción alegado por el hermano Manuel García Díaz, mozo número 105 para el reemplazo de 1913, rogando á jas autoridades y particulares den cuente del domicilio de dichos ausentes, caso de ser habido.

Llanera á 14 de Marzo de 1916. —El Alcalde, José Caba Candamo.

R. al núm. 6.504

# SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cabranes

Don Jesús Arango Alvarez, Secretario del Juzgado municipal de Cabranes.

Certifico: Que en el juicio verbal que se hará mención, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia

«En la villa de Santa Eulalia de Cabranes, á veintidos de Febrero de mil novecientos dieciseis, el Tribunal municipal, compuesto por D. Enrique Alvarez de la Villa y Riaño, Juez; D. José Rodriguez Rivero y D. Avelino Huerta Monestina, Adjuntos; habiendo visto este juicio verbal civil propuesto por D.ª Matilde Prida Giranes, viuda, labradora, mayor da edad y vecina de la Cotariella, en este concejo, por si y como representante legal de sus hijos menores María Virginia, María de la Salud Piedad, Vicenta María de la Encarnación y Rosendo Solares Prida, en concepto de herederos de su marido José Solares Naredo, contra Ramón Calle ja Sanfeliz, casado, mayor de edad

y vecino de Ordinayo, en este término, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de trescientas cuarenta y cinco pesetas é intereses que éste adeuda como fiador y principal pagador de José Calleja y Eulogia Piñera; y

#### Fallamos:

Que declarando haber lugar á esta demanda, debe condenar y conna al demandado D. Ramón Calleja Sanfeliz al pago de la cantidad reclamada de trescientas ochenta pesetas setenta céntimos que en el término de octavo día debe hacer à la demandante D.ª Matilde Prida Giranes, y en las costas.

Así por esta sentencia, que se notificará á medio de edictos en la puerta del Juzgado y en el Boletin oficial de la provincia, conforme á los artículos 769, 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncia, manda y firma.—E. Alvarez de la Villa.—Avelino Huerta.—José Rodriguez.

Fué leida en el día de su fecha. Y á fin de que sirva de notificación al demandado D. Ramón Calleja Sanfelíz, expido la presente para su inserción en el periódico oficial de la provincia en Cabranes á primero de Marzo de mil novecientos dieciseis.—Jesús Arango Alvarez.—E. Alvarez de la Villa.

R. al núm. 6.323

Juzgado de Pola de Lena

D. José Usera Rodriguez, Juez de primera instancía de la villa y partido de Pola de Lena.

Hago saber: Que en la demanda ejecutiva propuesta por el Procurador D. Isidro Cienfuegos, en nombre de D.ª Manuela Gonzalez Prada y Rodriguez, viuda, mayor de edad y del comercio de esta villa, contra D. José Alvarez y Alonso Castañón, casado, labrador, mayor de edad y vecino de Vega del Rey, en este concejo, sobre pago de docemil quinientas pesetas, intereses y costas. Se acordó por providencia de cuatro del actual sacar á pública subasta la finca embargada al deudor, para cuyo acto se señala el día

diez del próximo mes de Mayo y hora de las once de su muañana en la Sala de audiencia de este Juzgado.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

El caserío conocido con el nombre del Soto, sito en Vega del Rey, parroquia de Castiello, en este concejo, compuesto de un prado con sus árboles, llamado también Soto, casa de habitación con un establo y pajar, molino harinero de dos ruedas y otro de pisar ó sergar todo bajo un techo, hallándose parte del terreno destidado á hortaliza y ocupando el todo con sus antojanas una superficie aproximada de tres hectáreas, rodeada por un cierro; linda por el Norte camino, Sur y Este con el rio y las fincas Nosal y Marillongo, y por el Oeste la carretera nacional. Tasado por el perito en la cantidad de treinta y cinco mil quinientas pesetas.

Se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que tienen que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento importe de la misma, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta conformándosecon ellos.

Dado en Pola de Lena á cinco de Abril de mil novecientos dieciseis.—José Usera.—Por su mandado, Canuto Hévia Gonzalez.

R. al núm. 6.531

### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebelder y de incurrir en las
demás responsabilidades legales,
de no presentarse los procesados
que á continuación se expresan;
en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y tribunal que se señala, se les cita,
llama y emplaza, encargándose á
todas las Autoridades y Agentes
de la Policía judicial, procedan á
la busca, captura y conducción

sirva entregarla à au ducin, quies

DORTED BE ALCHIVOUR ALERGE MARKET MINERO

posición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los articulos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

MONSALVE RODRIGUEZ, Josefa, de 21 años, soltera, jornalera, vecina de Rueda, Valladolid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser indagada en causa por estafa.

013010 04 0 0 0 6.605

FERNANDEZ BULNES, Manuel, de 22 á 23 años, rubio, alto, grueso; tiene un lunar en la mejilla del lado derecho; viste de negro con boina ó gorra blanca de bisera, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Cangas · nde Onis. Entrison aktimube es on

at of the manner of Aob E 6516

Service and themself white wanted VEGA FERNANDEZ, Manuel, de 16 años de edad, hijo de José y Josefa, soltero, labrador, natural y vecino de Santlanes de Tornín, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caugas de Onis, con el fin de ser reducido á prisión en causa que se le sigue por lesiones. 6.442

# PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

- Ontides Heria Gottes -

## PILONA

A D. Mariano Fernandez Vega, vecino de Libardón, se le extravió una yegua adquirida en el pueblo de Beloncio, en este concejo, cuyas señas son las siguientes:

Color roja pelicana, con una estrella en la frente, una P marcada á fuego en el anca derecha, de siete años de edad y seis cuartas de alzada próximamente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á fin de que la persona en cuyo poder esté la rés, cuyo extravío se anuncia, se (c) Ministerio de Cultur**eirva entregarla á su dueño, quien** 

de aquéllos, poniéndoles á dis- abonará los daños y gastos causa-

Infiesto, 3 de Abril de 1916.—El Alcalde, Pedro G. Forcelledo.

R. al núm. 6.500—4

#### DE BOAL

En poder de D. Celestino Arias Mendez, de Mezana, se halla depositado un potro que se encontró haciendo daños en el pueblo de su vecindad, y cuyas señas son:

Color rubio, cola cortada y negra, estrellado, edad tres años.

Lo que se anuncia para que lle gue á conocimiento de su dueño, quien podrá recogerlo previo pago de daños, manutención y más gastos, en el término de quince días, á contar desde la inserción en el periódico oficial de la provincia, procediendo en otro caso á la subasta á las once del día siguiente del mencionado potro.

Boal, Abril 4 de 1916.—El Alcalde, José D. Suarez.

R. al núm. 6.479—3

#### ANUNCIOS NO OFICIALES

salosy as office the total spet

APPLIES OF CATELA OF CTODELED S Com; añía de los ferrocarriles Económicos de Asturias

Conforme á lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 19 del presente mes de Abril, en el domicilio social, calle de Mendizabal, número 3, bajo, á las once, con objeto de examinar y aprobar en su caso la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir á esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del día 14, por lo menos diez acciones en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España, en Madrid, ó en las Sucursales de esta provincia.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y hora en que se hubiesen verificado.

De no concurrir suficiente núme ro de acciones para la celebración de la Junta en la fecha indicada, se celebrará ésta el día 29 del corrien. te, á la misma hora, constituyéndose válidamente, sea cualquiera el número de socios y acciones representadas.

Oviedo, 1.º de Abril de 1916.-El Director, Antero S. Coronas.

all burdens are the older and the

ub souppopis at second commenced

Crédito Industrial Gijonés en liquidación

Junta general extraordinaria

Segunda convocatoria

physics nels actionsolitas y ask

No habiéndose reunido en la Junta general extraordinaria, cele brada el día 31 de Marzo último, la mayoría establecida en el artículo 168 del Código de Comercio para deliberar y resolver sobre la disolución de la Sociedad, la Comisión Liquidadora acordó hacer esta segunda convocatoria para celebrar Junta general extraordinaria con el expresado objeto, en el domicilio de la Cámara de Comercio de Gijón el día 17 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde.

En esta reunión de segunda convocatoria tan solo se podrá tratar de los asuntos que fueron objeto de la primera, es decir, de la liquidación y disolución de la Sociedad. contained at age

Se advierte á los señores Accionistas que para concurrir á la Junta tengan prezente lo que dispone el art. 26 de los Estatutos sobre depósito de acciones, y se encarece la asistencia á fin de que pueda estar debidamente representada la participación social necesaria para esta reunión de segunda convocatoria, según los términos del expresado artículo del Código de Comercio.

Gijón, 10 de Abril de 1916.-El Presidente de la Comisión Liquidadora, Felix Costales. desau ginance Michi. Accidense de en

Esc. Tip. del Hospicio provincial

laCo neces of consent, Same Cal